

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Castilla-La Mancha		Facultad de Enfermería de Cuenca	16003131
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Cuidados de Enfermería de Larga Duración	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Cuidados de Enfermería de Larga Duración por la Universidad de Castilla-La Mancha			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias de la Salud		No	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Enfermería			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA		Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA		RECTOR	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA		Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ ALTAGRACIA 50	13071	Ciudad Real	680222323
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
julian.garde@uclm.es	Ciudad Real	926295385	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Ciudad Real, AM 11 de enero de 2024	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Cuidados de Enfermería de Larga Duración por la Universidad de Castilla-La Mancha	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias de la Salud		Enfermería y atención a enfermos		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO				
Enfermería				
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Castilla-La Mancha				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
034		Universidad de Castilla-La Mancha		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		12
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	42	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Castilla-La Mancha

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
16003131	Facultad de Enfermería de Cuenca

1.3.2. Facultad de Enfermería de Cuenca

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No



PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	12.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	6.0	60.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
- - -
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Conocer la legislación aplicable, conceptos y principios jurídicos en las situaciones de discapacidad, dependencia y cuidados de larga duración.
CE2 - Llevar a cabo valoraciones exhaustivas y sistemáticas en situaciones cambiantes de salud, sufrimiento, incapacidad o dependencia de la persona utilizando las herramientas y marcos adecuados, teniendo en cuenta los factores físicos, sociales, culturales, psicológicos, espirituales y ambientales más relevantes.
CE3 - Conocer las herramientas básicas de gestión del sector sanitario y las funciones de coordinación sociosanitaria y continuidad asistencial de la población con necesidad de cuidados de larga duración.
CE4 - Comprender los sistemas sanitarios actuales, sus políticas de gestión en los diferentes niveles asistenciales, y los instrumentos de programación y evaluación de las organizaciones sanitarias.
CE5 - Conocer los principales aspectos psicológicos de la atención al paciente con necesidad de cuidados de larga duración y de los familiares.
CE6 - Detectar y manejar procesos emocionales básicos y complejos, problemas psicosociales y situaciones de riesgo emocional (enfermedad crónica, muerte, duelo), familiar y de los propios profesionales, así como identificar la necesidad de intervención especializada y realizar una derivación adecuada a otros profesionales.
CE7 - Establecer una comunicación efectiva con pacientes y familia utilizando adecuadamente habilidades de consejo, gestión de emociones y estrategias de afrontamiento para el autocontrol y eficacia en situaciones de marcado impacto emocional.
CE8 - Analizar, utilizando los métodos apropiados, los resultados de un estudio, discutirlos a la luz de la evidencia científica y elaborar conclusiones fundamentadas en todo el proceso de investigación, señalando limitaciones y hallazgos más importantes de los datos.
CE9 - Comunicar estructuradamente los resultados del análisis y discusión de los datos de un estudio.
CE10 - Saber aplicar el procedimiento estadístico multivariante más adecuado a datos complejos del ámbito sociosanitario.
CE11 - Saber elaborar una propuesta de investigación pertinente, rigurosa y factible que responda a un problema de investigación prioritario en el ámbito sociosanitario.
CE12 - Conocer las principales situaciones de discapacidad, dependencia y necesidad de cuidados de larga duración en función de las principales etapas del desarrollo del individuo: infante-juvenil, adultez y vejez, según proceda.
CE13 - Identificar las principales dificultades en el tratamiento y los cuidados de los pacientes con discapacidad y dependencia facilitando cambios en el estilo de vida.
CE14 - Resolver problemas relacionados con los procesos crónicos y de dependencia garantizando, mediante metodologías e instrumentos de dentro del ámbito sanitario, la dignidad y la seguridad, intimidad, autonomía y diversidad cultural de las personas.



CE15 - Planificar cuidados, aplicar técnicas específicas de enfermería y evaluar los resultados para la promoción del bienestar, el confort y la calidad de vida de las personas con discapacidad, dependencia y necesidad de cuidados de larga duración según las necesidades del paciente (adulto y/o pediátrico), cuidador principal, familia, comunidad y resto de agentes sanitarios y sociales.
CE16 - Adquirir habilidades para la comunicación y planteamientos a las familias con la finalidad de establecer recomendaciones para mejorar la situación en la que se encuentra el niño/a.
CE17 - Integrar técnicas y cuidados de enfermería tanto en el ámbito institucionalizado como en el domiciliario de los pacientes con problemas de salud mental y personas que presentan deterioro cognitivo, para su prevención, tratamiento y rehabilitación.
CE18 - Conocer el potencial terapéutico de la actividad física en la prevención de situaciones de discapacidad y dependencia y en el mantenimiento de la funcionalidad y autonomía personal, especialmente en personas mayores.
CE19 - Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para los cuidados enfermeros orientados a los enfermos y sus familias en situación avanzada y/o final de vida que contribuyan a un aumento de su calidad de vida y a un mejor afrontamiento del proceso de la muerte.
CE20 - Conocer los principios bioéticos y su implicación en decisiones al final de la vida.
CE21 - Adquirir habilidades para desarrollar funciones de formador de cuidadores formales y/o informales de personas con discapacidad, dependencia, y con necesidad de cuidados de larga duración.
CE22 - Conocer las instituciones, organismos y empresas vinculados con el área de los cuidados de larga duración.
CE23 - Integrarse en un equipo de trabajo multidisciplinar mostrando capacidad para generar propuestas en la actividad profesional con espíritu de innovación.
CE24 - Respetar y defender las necesidades del paciente, la familia y el cuidador principal con la planificación, prestación y evaluación de la atención sanitaria y la colaboración con el resto de los agentes sociales.
CE25 - Diseñar, desarrollar, escribir, exponer y defender un trabajo de fin de máster relacionado con la línea de investigación elegida.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso

Las vías de acceso se ajustarán a lo establecido en artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

1. Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster. Para acceder a este máster se requiere estar en posesión de un título que habilite para el ejercicio de la profesión de enfermería.
2. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. Para la admisión sin homologación del título extranjero, se requerirá la autorización del Rector, previo informe favorable de la Comisión Académica del Máster.

Criterios específicos de admisión para este máster

La Universidad de Castilla-La Mancha establece criterios específicos de admisión los siguientes:

- Los estudiantes serán admitidos en un máster universitario mediante resolución de la Comisión Académica del Máster, conforme a los requisitos y criterios de valoración de méritos que se definan para cada uno de ellos, entre los que podrán figurar requisitos de formación previa específica.
- Los candidatos que cumplan los requisitos y no sean admitidos, en su caso, podrán formular reclamación ante la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio, que recabará para su resolución los informes que considere oportunos.
- Los sistemas y procedimientos de admisión deberán incluir, para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán, en su caso, la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.
- La Comisión Académica del Máster elaborará y publicará, con el informe favorable de la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio, los criterios específicos de admisión, y en su caso, el diseño concreto de la formación complementaria.
- Las solicitudes de preinscripción irán dirigidas a la Comisión Académica del Máster Universitario en Cuidados de Enfermería de larga duración en los plazos establecidos por la UCLM, debidamente cumplimentados y acompañados de los siguientes documentos:
 - Impreso de preinscripción.
 - Documento acreditativo de la identidad del interesado (DNI o equivalente).
 - Título académico que permita el acceso al Máster. En su caso, debidamente traducido al castellano y legalizado por las autoridades competentes.
 - Certificación Académica Personal donde consten las calificaciones de la titulación académica a la que se hace referencia en el apartado anterior.
 - Currículum Vitae.
 - Experiencia profesional.
 - Acreditación del nivel B1 o superior en cualquiera de las lenguas del marco común europeo, si el estudiante lo posee.
 - Acreditación del nivel B1 o superior en el idioma español en el caso de extranjeros con lengua oficial diferente a este
 - Carta de presentación o de interés en el Máster.



En cuanto a la admisión, de acuerdo con lo establecido en la misma normativa de la Universidad de Castilla-La Mancha, las solicitudes serán valoradas por la Comisión Académica del Máster, presidida por su Coordinador y compuesta por un total de 5 miembros, todos profesores doctores con docencia en el programa.

Dicha Comisión podrá decidir si la formación previa acreditada por los solicitantes de ingreso se adecúa al perfil necesario para el correcto seguimiento de los estudios de Máster. En el proceso de selección se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación de la titulación.
- Expediente académico.
- Capacidad de leer inglés científico aceptable acreditado. Aquellos estudiantes que a juicio de la Comisión no acrediten suficiente nivel de inglés podrán realizar una prueba que determine su comprensión oral, expresión oral y expresión escrita en inglés.

En caso de recibir un número de solicitudes superior al límite considerado en esta memoria de verificación del título, la Comisión Académica del Máster será responsable de llevar a cabo un proceso de selección basado en los siguientes criterios:

1. Calificaciones obtenidas en los estudios esgrimidos para la admisión (50 %).
2. Nivel de idioma extranjero del marco común europeo acreditado superior a B1 (20 %).
3. Experiencia profesional en el campo (20 %).
4. Publicaciones y comunicaciones (10 %).

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Una vez matriculados en el título de Máster, los estudiantes de la UCLM pueden seguir haciendo uso de los recursos tecnológicos a su alcance descritos en el apartado de sistemas de información previa a la matriculación (apartado 4.1.).

La Universidad asigna a cada estudiante un usuario, una contraseña y una cuenta de correo electrónico corporativa, en el caso de que no tuviera estas funcionalidades con anterioridad. Este usuario y contraseña permite acceder a las siguientes prestaciones y servicios:

- Acceso a la red Wi-Fi Eduroam, de ámbito europeo, que permite una conexión gratuita a Internet a través de cualquier dispositivo (ordenador, teléfono móvil o tableta).
- Conexión remota a Internet a través de un acceso VPN con la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Acceso a Secretaría Virtual: acceso al catálogo de procedimientos online, consultas, buscador y contacto.
- Acceso a acciones formativas dirigidas a los estudiantes, que suelen ser en modalidad online.
- Acceso a la plataforma de docencia Campus Virtual, en donde se encuentran virtualizadas todas las asignaturas de las que el estudiante se encuentre matriculado.
- Acceso ampliado al catálogo de la Biblioteca y a las bases de datos nacionales e internacionales, pudiendo hacer uso de la descarga gratuita de artículos científicos.

La Universidad de Castilla-La Mancha cuenta con el **Servicio de Atención al Estudiante con Discapacidad (SAED)**. Este servicio pretende salvar las dificultades de los estudiantes con discapacidad aportando los elementos de apoyo necesarios para dar una solución individualizada a cada alumno. La información sobre servicios se encuentra en la siguiente dirección web: http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/saed/.

Para aquellos estudiantes que deseen información acerca de los trámites para realizar estancias en otras universidades o centros de investigación, así como estar al día de las diferentes becas relacionadas con estos programas de movilidad existe la **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)**, la cual bien a través de su página web <http://www.uclm.es/ori> o de sus sedes en cada uno de los campus de la Universidad facilita información de todo tipo para estos estudiantes.

En el **Servicio de Atención Psicopedagógica (SAP)**, además de una atención personalizada, los estudiantes podrán participar en los distintos talleres que desde él se organizan y de los cuales pueden obtener información a través de su página web http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/sapl/.

La Universidad de Castilla-La Mancha pone también a disposición de los estudiantes y los egresados el **Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE)** a través del cual podrán acceder a bolsas de empleo, asesoramiento y orientación laboral, aula permanente de autoempleo, información académico-laboral, o visitar el foro UCLM-Empleo que anualmente se convoca con carácter rotatorio en cada uno de los campus y que se constituye como un punto de encuentro imprescindible entre el mundo académico y el profesional. Sus servicios están disponibles en la página web <https://cipe.uclm.es/>.

El **Centro de Estudios de Posgrado** presenta la información sobre el Procedimiento especial para la preinscripción y matrícula de alumnos extranjeros <http://blog.uclm.es/cep/>.

La Comisión Académica del Máster organizará una **reunión de acogida** para informar a los estudiantes de nuevo ingreso acerca del desarrollo del Máster, competencias, estructura, organización, etc. Asimismo, y de acuerdo con la Normativa sobre la elaboración y defensa de los trabajos fin de máster en la Universidad de Castilla-La Mancha, la Comisión Académica asignará a los estudiantes matriculados de la asignatura Trabajo Fin de Máster el **tutor** o tutores que deberán llevar el control del plan de formación del alumno.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional



MÍNIMO	MÁXIMO
0	6
<p>La Universidad de Castilla-La Mancha cuenta con una Normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la UCLM (disponible en https://e.uclm.es/servicios/doc/?id=UCLMDOCID-12-130).</p> <p>El Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de febrero de 2012, aprueba la siguiente normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos tanto para los estudios de grado como de postgrado.</p> <p>Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario</p> <p>Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del Máster Universitario.</p> <p>En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.</p> <p>Reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales</p> <p>La experiencia profesional o laboral debidamente acreditada, conforme a los criterios establecidos por el Centro responsable de la enseñanza, podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster Universitario, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. La Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos tendrá en cuenta los siguientes criterios para reconocer créditos por experiencia laboral o profesional:</p> <p>El reconocimiento se aplicará preferentemente en los créditos de prácticas externas (practicum) que contemple el plan de estudios o, en su caso, en materias de contenido eminentemente práctico (más del 50 % de los créditos de la materia).</p> <p>El estudiante que solicite el reconocimiento de créditos por experiencia profesional deberá aportar la documentación requerida en el art. 7 de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la UCLM.</p> <p>Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros, a la vista de la documentación presentada por el estudiante, podrán acordar realizar una entrevista personal para aclarar ciertos aspectos y, en su caso, realizar una prueba de carácter objetivo para valorar las competencias que declara poseer el estudiante.</p> <p>Cuando el reconocimiento de créditos se pretenda aplicar sobre una asignatura que no sean las prácticas externas o que no tenga un carácter práctico, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro, si estima que podría ser reconocible, deberá elaborar un informe y remitir la solicitud junto con la documentación aportada por el estudiante a la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, que será el órgano responsable de resolver el reconocimiento de créditos de asignaturas por la acreditación de experiencia profesional.</p> <p>Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales que se encuentren inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) conforme a lo dispuesto en el art. 17 del RD 1509/2008, de 12 de septiembre.</p> <p>El número de créditos objeto de reconocimiento por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento de los créditos totales que constituyen el plan de estudios.</p> <p>Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Castilla-La Mancha podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado anteriormente o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios.</p> <p>Las memorias elaboradas para la verificación del Consejo de Universidades de los títulos de Grado y Máster Universitario, deberán incluir, si así lo estima el órgano responsable de las enseñanzas, la posibilidad de reconocimiento de créditos por otras enseñanzas universitarias no oficiales y, en su caso, la posibilidad de reconocimiento de la experiencia profesional o laboral en el ámbito de la titulación que el nuevo estudiante pudiera acreditar.</p>	



Cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberán acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de la experiencia profesional y laboral y enseñanzas universitarias no oficiales en los mismos términos.

Estudios extranjeros

Para los estudiantes que soliciten el reconocimiento de los créditos por haber cursado estudios universitarios en el extranjero, se mantiene el régimen establecido por el RD 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

Estudios interuniversitarios y programas de movilidad

En las enseñanzas que se organicen de forma conjunta con otras Universidades españolas o extranjeras, y en los programas de movilidad se estará, en lo concerniente al reconocimiento de créditos, a lo dispuesto en los correspondientes convenios y a los protocolos establecidos por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Transferencia de Créditos

Según la redacción dada por el punto 2 del artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos superados en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

La transferencia de créditos requiere la previa aceptación del estudiante en las enseñanzas correspondientes, y se llevará a cabo según el procedimiento establecido en el art. 11 de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UCLM.

Órganos competentes para la resolución de reconocimiento de créditos en Títulos de Máster.

- En las enseñanzas de Máster Universitario se habilita a la correspondiente Comisión Académica del Máster para que actúe como Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de ese título en el Centro.
- La Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, formada por los vicerrectores con competencias en materia de grado, máster, y ordenación académica, o personas en quien deleguen, un profesor doctor por cada una de las ramas de conocimiento, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Dirección, y dos representantes de estudiantes, uno de grado y otro de postgrado, y como secretario, el Director Académico del vicerrectorado con competencias en materia de Grado y Máster.

Contra los acuerdos de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, se podrá interponer reclamación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción de la resolución de reconocimiento.

Contra los acuerdos adoptados por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la fase de reclamación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Plazos y procedimientos para el reconocimiento de créditos

La Universidad podrá establecer anualmente uno o dos plazos de solicitud para que los estudiantes puedan solicitar el reconocimiento y transferencia de créditos, con el fin de ordenar el proceso en los periodos de matrícula y según el procedimiento establecido en el artículo 13 de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la UCLM.

Incorporación al expediente del reconocimiento y la transferencia de créditos

Los créditos, encuadrados en la unidad formativa evaluada y certificada, se incorporarán al nuevo expediente del estudiante con el literal, la tipología, el número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, con indicación de la Universidad en la que se cursaron (Asignatura cursada en la titulación T, Universidad U).

Si al realizarse el reconocimiento, se modificara la tipología de los créditos origen, se indicará en el expediente la tipología de origen pero también se hará constar el tipo de créditos reconocidos en destino.



Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

Con objeto de facilitar la movilidad entre universidades integradas en el Espacio Europeo de Educación Superior, en las certificaciones académicas de los títulos oficiales que se expidan a los estudiantes deberán incluirse los siguientes aspectos:

- Rama de conocimiento a la que se adscribe el título
- En caso de profesiones reguladas, referencia de la publicación oficial en la que se establezcan las condiciones del plan de estudios y requisitos de verificación.
- Traducción al inglés de todas las materias y asignaturas cursadas por el estudiante.

El reconocimiento de créditos en estudios de Grado o Máster por enseñanzas universitarias no oficiales, por enseñanzas superiores no universitarias o por experiencia profesional o laboral, previo abono del precio público correspondiente, se incorporará sin calificación, por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

Resumidamente, esta Universidad entiende por **Reconocimiento de créditos** la aceptación por la Universidad de Castilla-La Mancha de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en esta u otra universidad, son computados en otra distinta a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Quienes accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del Máster Universitario.

Igualmente, entre enseñanzas de Máster Universitario, sean de la fase docente de Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998, de Programas Oficiales de Postgrado desarrollados al amparo del Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconocimiento las materias cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster que se curse en el momento de la solicitud.

En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster al estar orientados a la evaluación de las competencias asociadas a los títulos correspondientes.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. La experiencia profesional o laboral debidamente acreditada, conforme a los criterios establecidos por el órgano responsable de la enseñanza podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial de Máster Universitario siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. La Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos tendrá en cuenta los siguientes criterios para reconocer créditos por experiencia laboral o profesional:

- El reconocimiento se aplicará preferentemente en los créditos de prácticas externas que contemple el plan de estudios o, en su caso, en materias de contenido eminentemente práctico (más del 50 % de los créditos de la materia).
- El estudiante que solicite el reconocimiento de créditos por experiencia profesional deberá aportar:
- Solicitud de reconocimiento de créditos en el formato oficial que habilite la Universidad.
- Certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social.
- Certificado de la empresa o empresas en las que haya desarrollado la actividad susceptible de reconocimiento en el que el Director de Recursos Humanos o persona que ocupe un puesto de similar responsabilidad certifique las funciones realizadas por el trabajador. En el caso de trabajadores autónomos, no será necesario la aportación de dicho documento, aunque la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro podrá requerir la documentación complementaria que considere oportuna.
- Memoria realizada por el estudiante en la que explique las tareas desarrolladas en los distintos puestos que ha ocupado y en las que, en su opinión, le han permitido obtener algunas de las competencias inherentes al título en el que desea obtener el reconocimiento académico.
- Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros, a la vista de la documentación presentada por el estudiante, podrán acordar realizar una entrevista personal para aclarar ciertos aspectos y, en su caso, realizar una prueba de carácter objetivo para valorar las competencias que declara poseer el estudiante.



- Cuando el reconocimiento de créditos se pretenda aplicar sobre una asignatura que no sean las prácticas externas o que no tenga un carácter práctico, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro, si estima que podría ser reconocible, deberá elaborar un informe y remitir la solicitud junto con la documentación aportada por el estudiante a la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, que será el órgano responsable de resolver el reconocimiento de créditos de asignaturas por la acreditación de experiencia profesional.

Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de los títulos referidos en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. A estos efectos serán reconocibles en las enseñanzas oficiales los créditos obtenidos en estudios universitarios no oficiales que se encuentren inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del RD 1509/2008, de 12 de septiembre.

El número de créditos objeto de reconocimiento por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento de los créditos totales que constituyen el plan de estudios.

Para los estudiantes que soliciten el reconocimiento de los créditos por haber cursado **estudios universitarios en el extranjero**, se mantiene el régimen establecido por el RD 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. Una vez efectuada la homologación, el reconocimiento de créditos estará sujeto a los preceptos contenidos en la presente normativa.

La **Transferencia de créditos** implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos superados en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. La transferencia de créditos requiere la previa aceptación del estudiante en las enseñanzas correspondientes.

El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Coordinador del Máster Universitario.

Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido superados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros estarán constituidas por cinco miembros designados por el órgano responsable del programa, siendo uno de ellos un representante de los estudiantes. Sus funciones serán:

- Estudio, propuesta y emisión de resolución expresa sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos. A tal efecto, las Comisiones podrán solicitar informes a los Departamentos que correspondan. Las resoluciones de reconocimiento deberán dictarse respetando la fecha límite que el Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes fije para cada curso académico al efecto, y, en todo caso, en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.
- En la resolución de reconocimiento se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las materias o asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar que ya han sido adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.
- Elaborar, en coordinación con los Departamentos que correspondan, tablas de reconocimiento para aquellos supuestos en que proceda el reconocimiento automático de créditos obtenidos en otras titulaciones oficiales de Grado, de la misma o distinta rama de conocimiento, o en titulaciones oficiales de Máster Universitario. Las tablas de reconocimiento serán públicas para informar con antelación a los estudiantes sobre las materias o asignaturas que les serán reconocidas.
- Emitir informe, previamente a su tramitación, sobre los recursos que se puedan interponer respecto al reconocimiento de créditos.
- Las resoluciones de reconocimiento y los acuerdos adoptados sobre las reclamaciones interpuestas contra el reconocimiento serán firmadas por el Presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos correspondiente.

La Universidad de Castilla-La Mancha cuenta con una Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos, formada por los vicerrectores con competencias en materia de grado, máster, y ordenación académica, o personas en quien deleguen, un profesor doctor por cada una de las ramas de conocimiento, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Dirección, y dos representantes de estudiantes, uno de grado y otro de postgrado, y como secretario, el Director Académico del Vicerrectorado con competencias en materia de Grado y Máster.

Este plan de estudios propone los siguientes reconocimientos:

Tipo de reconocimiento	Nº Créditos mínimos	Nº Créditos máximos
Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias	0	0



Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional	0	6

1. El reconocimiento de créditos se solicitará al Coordinador del Máster y será resuelto por la Comisión Académica que, a la vista de la documentación aportada, y previos los informes que considere adecuados, dictará propuesta de resolución al coordinador.

2. El coordinador dará traslado a la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la UCLM, quien resolverá definitivamente.

3. Contra la resolución el estudiante podrá interponer recurso ante la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudios de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Por lo tanto, existirían tres niveles de control:

1. Comisión Académica del Máster.
2. Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la UCLM.
3. Posibilidad de interposición de recurso ante la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudios de la Universidad de Castilla-La Mancha por parte del solicitante del reconocimiento.

Requisitos mínimos para el reconocimiento de créditos por práctica profesional

1. Que el solicitante acredite, al menos, seis meses de experiencia profesional en la categoría de enfermería en aquellos servicios o unidades en los que quede constancia de que se han llevado a cabo tareas propias de la profesión que estén relacionadas con los cuidados de enfermería.
2. Solo se considerará la experiencia profesional, es decir, una vez obtenida la titulación de enfermería. En ningún caso podrán reconocerse las prácticas preprofesionales ni las prácticas realizadas en el marco de cursos de formación de posgrado.

La experiencia profesional se acreditará con un certificado de servicios prestados emitido por la institución contratante, un certificado que especifique las unidades o servicios en los que se haya trabajado, así como informe de vida laboral, todo ello sin perjuicio del resto de documentación que la normativa de reconocimiento de créditos de la UCLM establezca en cada caso.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Enseñanza presencial (teoría)		
Prácticas externas		
Presentación de trabajos o temas		
Talleres o seminarios		
Tutorías de grupo		
Tutorías individuales		
Elaboración de informes, memorias o trabajos		
Estudio o preparación de pruebas		
Foros y debates on-line		
Lectura de artículos y recensión		
Prueba final		
Elaboración de memorias de prácticas		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Seminarios		
Tutorías de grupo		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Trabajo autónomo		
Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones		
Presentación individual de trabajos, comentarios e informes		
Debates		
Prácticas		
Pruebas de evaluación		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Actividades on-line		
Evaluación de memorias de prácticas		
Evaluación de informes o trabajos		
Presentación oral de temas		
Prueba final		
Realización de prácticas		
Realización de prácticas externas		
Resolución de problemas y/o casos		
5.5 NIVEL 1: OBLIGATORIAS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: BASES CONCEPTUALES DE LOS CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



12		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Valoración de la dependencia y la discapacidad, política y legislación sanitaria y gestión del proceso asistencial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Aspectos psicológicos de la atención y comunicación con el paciente con necesidad de cuidados de larga duración		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante será capaz de identificar legislación aplicable en las diferentes situaciones de discapacidad, dependencia y cuidados de larga duración.</p> <p>El estudiante será capaz de realizar valoraciones de enfermería en situaciones sufrimiento, incapacidad o dependencia utilizando herramientas y marcos específicos de la disciplina enfermera.</p> <p>El estudiante será capaz de identificar las herramientas básicas de gestión, programación y evaluación de las organizaciones sanitarias.</p> <p>El estudiante será capaz de manejar procesos emocionales básicos y complejos, problemas psicosociales y situaciones de riesgo emocional.</p> <p>El estudiante será capaz de utilizar habilidades de consejo, gestión de emociones y estrategias de afrontamiento que permitan establecer una comunicación efectiva.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La discapacidad y la dependencia desde un punto de vista jurídico: La respuesta jurídica a la discapacidad y la dependencia. Terminología jurídica aplicada. La protección jurídica de la discapacidad y la dependencia a nivel internacional.</p> <p>Legislación en España sobre dependencia y discapacidad: La protección de la discapacidad en la Constitución española. La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. La ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia.</p> <p>Principios jurídicos reguladores de las personas con discapacidad en el ámbito sanitario: La autonomía en la toma de decisiones: el consentimiento y las instrucciones previas. La carencia de autonomía en la toma de decisiones: el consentimiento por representación. El proceso de incapacitación y otros procesos de guarda legal.</p> <p>Políticas sociosanitarias en materia de dependencia y discapacidad: Necesidades sociosanitarias relacionadas con la discapacidad y la dependencia. El sistema de atención sociosanitaria en España. La coordinación e integración de los niveles asistenciales.</p> <p>Gestión de los recursos asistenciales en la dependencia y la discapacidad: Modelos de gestión en los centros sociosanitarios. El cuidado integral centrado en la persona. La seguridad del paciente. La coordinación del equipo multidisciplinar. La gestión administrativa y de recursos materiales.</p> <p>Comunicación: Tipos de comunicación, estilos de comunicación. Técnicas y habilidades de comunicación. Barreras de la comunicación. Comunicación en situaciones de crisis (malas noticias, familia, niños).</p> <p>Adherencia al tratamiento.</p> <p>Manejo del duelo y duelo complicado.</p> <p>Relación de ayuda.</p> <p>Respuestas psicosociales ante la enfermedad crónica y sufrimiento e intervenciones que faciliten su afrontamiento.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA</p> <p>El profesional de enfermería debe conocer unas bases conceptuales para prestar unos cuidados de calidad con el uso adecuado de los recursos no solo materiales, también de planificación sanitaria, legislación en aspectos de dependencia y participar en la toma de decisiones, entendiendo las repercusiones económicas y sociales que su actuación ocasiona. Además, el profesional de enfermería necesita ciertas habilidades de comunicación y conocimientos psicológicos para afrontar y proporcionar unos cuidados de calidad dentro del sistema sanitario, para alcanzar los máximos niveles de salud en todas las etapas de la vida del paciente de larga duración y a un coste que la sociedad pueda asumir, evitando las inequidades y en un contexto de justicia social.</p> <p>OBSERVACIONES</p> <p>No se establecen requisitos previos. Podrá ampliarse con documentación y bibliografía en inglés.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer la legislación aplicable, conceptos y principios jurídicos en las situaciones de discapacidad, dependencia y cuidados de larga duración.		
CE2 - Llevar a cabo valoraciones exhaustivas y sistemáticas en situaciones cambiantes de salud, sufrimiento, incapacidad o dependencia de la persona utilizando las herramientas y marcos adecuados, teniendo en cuenta los factores físicos, sociales, culturales, psicológicos, espirituales y ambientales más relevantes.		
CE3 - Conocer las herramientas básicas de gestión del sector sanitario y las funciones de coordinación sociosanitaria y continuidad asistencial de la población con necesidad de cuidados de larga duración.		
CE4 - Comprender los sistemas sanitarios actuales, sus políticas de gestión en los diferentes niveles asistenciales, y los instrumentos de programación y evaluación de las organizaciones sanitarias.		
CE5 - Conocer los principales aspectos psicológicos de la atención al paciente con necesidad de cuidados de larga duración y de los familiares.		
CE6 - Detectar y manejar procesos emocionales básicos y complejos, problemas psicosociales y situaciones de riesgo emocional (enfermedad crónica, muerte, duelo), familiar y de los propios profesionales, así como identificar la necesidad de intervención especializada y realizar una derivación adecuada a otros profesionales.		
CE7 - Establecer una comunicación efectiva con pacientes y familia utilizando adecuadamente habilidades de consejo, gestión de emociones y estrategias de afrontamiento para el autocontrol y eficacia en situaciones de marcado impacto emocional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (teoría)	40	100
Talleres o seminarios	40	100
Tutorías de grupo	20	100
Estudio o preparación de pruebas	100	0
Foros y debates on-line	45	0
Lectura de artículos y recensión	50	0
Prueba final	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Seminarios		
Tutorías de grupo		
Trabajo autónomo		
Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones		
Debates		
Pruebas de evaluación		



5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Actividades on-line	0.0	15.0
Evaluación de informes o trabajos	0.0	15.0
Presentación oral de temas	0.0	15.0
Prueba final	0.0	80.0
Realización de prácticas	0.0	15.0
Resolución de problemas y/o casos	0.0	15.0
NIVEL 2: INVESTIGACIÓN EN SALUD		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Investigación y análisis estadístico avanzado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante será capaz de seleccionar, en función de la pregunta de investigación, si la aproximación más adecuada es cualitativa o cuantitativa.</p> <p>El estudiante será capaz de seleccionar las técnicas estadísticas adecuadas para el análisis exploratorio, descriptivo, multivariante e inferencial de datos complejos.</p> <p>El estudiante será capaz de interpretar y obtener conclusiones prácticas a partir del análisis de los datos.</p> <p>El estudiante será capaz de conocer las técnicas apropiadas para resumir y representar gráficamente los datos de un estudio.</p> <p>El estudiante será capaz de analizar datos complejos con los paquetes estadísticos IBM SPSS y EPIDAT.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Diseños de investigación en salud (diseños cuantitativos, cualitativos y mixtos).</p> <p>Codificación y análisis de datos.</p> <p>Inferencia estadística: intervalos de confianza y contraste de hipótesis.</p> <p>Regresión y correlación simple y múltiple.</p> <p>Regresión logística.</p> <p>Análisis de supervivencia.</p> <p>Presentación de resultados.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA</p> <p>En el nivel de máster y en el ámbito de las ciencias de la salud es necesario consolidar el método científico. Debe así dominar conocer los dos principales enfoques metodológicos para dar respuesta a preguntas de investigación en el ámbito de la salud: la metodología cualitativa y la metodología cuantitativa. Finalmente, debe ser capaz de manejar eficazmente las herramientas de la metodología estadística, y aplicarlas al tratamiento informático de datos en las ciencias de la salud.</p> <p>OBSERVACIONES</p> <p>No se establecen requisitos previos. Podrá ampliarse con documentación y bibliografía en inglés.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE8 - Analizar, utilizando los métodos apropiados, los resultados de un estudio, discutirlos a la luz de la evidencia científica y elaborar conclusiones fundamentadas en todo el proceso de investigación, señalando limitaciones y hallazgos más importantes de los datos.		



CE9 - Comunicar estructuradamente los resultados del análisis y discusión de los datos de un estudio.		
CE10 - Saber aplicar el procedimiento estadístico multivariante más adecuado a datos complejos del ámbito sociosanitario.		
CE11 - Saber elaborar una propuesta de investigación pertinente, rigurosa y factible que responda a un problema de investigación prioritario en el ámbito sociosanitario.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (teoría)	20	100
Talleres o seminarios	20	100
Tutorías de grupo	10	100
Estudio o preparación de pruebas	50	0
Foros y debates on-line	22.5	0
Lectura de artículos y recensión	25	0
Prueba final	2.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Seminarios		
Tutorías de grupo		
Trabajo autónomo		
Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones		
Debates		
Pruebas de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Actividades on-line	0.0	15.0
Evaluación de informes o trabajos	0.0	15.0
Presentación oral de temas	0.0	15.0
Prueba final	0.0	80.0
Realización de prácticas	0.0	15.0
Resolución de problemas y/o casos	0.0	15.0
NIVEL 2: CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN LOS PROCESOS DE LARGA DURACIÓN		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Cuidados de enfermería de larga duración en el paciente adulto 1		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Cuidados de enfermería de larga duración en el paciente adulto 2		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NIVEL 3: Cuidados del paciente paliativo y de la familia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Cuidados de enfermería de larga duración en el paciente pediátrico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante será capaz de reconocer y planificar los cuidados de enfermería que precise el paciente.</p> <p>El estudiante será capaz de reconocer las últimas tendencias en cuidados de enfermería de las enfermedades crónicas más prevalentes, así como las principales dificultades en el tratamiento.</p> <p>El estudiante será capaz de identificar las principales dificultades de comunicación y manejo de situaciones clínicas complejas en el ámbito de los cuidados de enfermería de larga duración del paciente adulto o pediátrico, según proceda, y su familia.</p>		



- El estudiante será capaz de identificar las necesidades sociales y asistenciales del paciente adulto o pediátrico según proceda, su familia y su entorno.
- El estudiante conocerá la legislación vigente acerca de la discapacidad y dependencia en los primeros años de vida.
- El estudiante será capaz de afrontar desde un punto de vista biopsicosocial los cuidados de enfermería a personas con problemas de salud mental y personas que presentan deterioro cognitivo.
- El estudiante será capaz de integrarse en un equipo multidisciplinar para el abordaje integral de las patologías con deterioro cognitivo y de salud mental.
- El estudiante será capaz de poner en marcha recursos de regulación emocionales para afrontar las situaciones que supongan un impacto emocional en su labor asistencial.
- El estudiante debe ser capaz de comprender los procesos fisiológicos de adaptación del cuerpo humano ante la práctica de actividad física.
- El estudiante debe ser capaz de diferenciar los conceptos de actividad física, ejercicio físico y condición física.
- El estudiante debe ser capaz de conocer los métodos de valoración de las capacidades físicas.
- El estudiante debe ser capaz de integrar los conocimientos para la prescripción de actividad física adaptados al paciente según sus características físicas y de salud.
- El estudiante será capaz de manejar situaciones clínicas complejas relacionadas con los cuidados de enfermería del paciente con enfermedad terminal y/o final de la vida.
- El estudiante realizará una comunicación eficaz ante situaciones clínicas simuladas de cuidados paliativos, muerte y duelo.
- El estudiante será capaz de manifestar respuestas razonadas ante dilemas ético-legales basadas en la legislación vigente en materia de cuidados paliativos.
- El estudiante será capaz de planificar un programa de formación de cuidadores formales y/o informales.
- El estudiante será capaz de identificar las principales necesidades de los cuidadores formales y/o informales.
- El estudiante será capaz de desarrollar estrategias de educación sanitaria dirigida a cuidadores informales.
- El estudiante será capaz de identificar las bases legislativas que atañen a los cuidadores informales.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Dimensiones de las enfermedades crónicas en el adulto: Definición, tipos y epidemiología (situación actual). Actualización del tratamiento de las enfermedades crónicas en el adulto.
- Selección y secuencia de las diversas estrategias terapéuticas en las enfermedades crónicas del adulto más prevalentes. Actualización en cuidados de enfermería.
- El dolor crónico: valoración, diagnóstico y tratamiento.
- Adherencia al tratamiento.
- Impacto de las tecnologías de la información y la comunicación en la atención a la cronicidad.
- Cartera de prestaciones y servicios en las situaciones de dependencia: teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día, servicios de respiro familiar, viviendas tuteladas, atención residencial.
- Discapacidad en la infancia y adolescencia: Definición, tipos y epidemiología (situación actual).
- Valoración del niño y adolescente con discapacidad, a su familia y entorno social, identificando su grado de dependencia, cuidados de enfermería que requiere, recursos y apoyos sociales disponibles y los servicios de salud necesarios en su cuidado.
- Estrategias de educación para la salud del niño y adolescente con discapacidad y de su familia con el objetivo de promover y mantener la autonomía del paciente y su familia.
- Planificación y gestión de los cuidados de enfermería del paciente pediátrico con discapacidad y su familia, con el objetivo de promover una adaptación, vivencia y afrontamiento efectivo de su discapacidad.
- Atención temprana durante la etapa infantil del niño con discapacidad de 0 a 6 años.
- Discapacidad y Legislación Española: Discapacidad y derechos de la infancia.
- Planes Nacionales de Discapacidad en la Infancia.
- Violencia contra menores, maltrato a menores institucionalizados y no institucionalizados, protocolos de detección y actuación.
- Trastornos mentales: tipos, características e intervención desde los cuidados de enfermería. Equipos multidisciplinarios en su abordaje. Análisis de casos.
- Envejecimiento sano y patológico: conceptos e implicaciones sanitarias. Deterioro cognitivo: generalidades y particularidades.



Patologías con deterioro cognitivo: tipos, fisiopatología básica, tratamientos, características e intervención desde los cuidados de enfermería. Análisis de casos.

Las demencias y su aplicación en el manejo terapéutico y social. Equipos multidisciplinares en el abordaje de las demencias.

Violencia contra los ancianos, maltrato a personas institucionalizadas y no institucionalizadas, protocolos de detección y actuación.

Proceso de afrontamiento y adaptación a la discapacidad y dependencia: variables psicosociales, impacto psicológico y abordaje.

Impacto emocional en el profesional de enfermería: estrategias de regulación emocional.

Conceptos de actividad física, ejercicio físico y condición física. Principios de los programas de actividad física.

Valoración de la condición física relacionada con la salud.

Inactividad física y sus relaciones en los procesos de enfermedad crónica.

La actividad física como tratamiento no farmacológico en las principales patologías crónicas.

Evidencia de los programas de actividad física en las situaciones de discapacidad y dependencia más prevalentes.

Definición de enfermedad avanzada y/o final de la vida.

Unidades de cuidados paliativos.

Detección de problemas e intervenciones de enfermería en cuidados paliativos: dolor, administración de fármacos, síntomas asociados en los diferentes sistemas corporales.

Intervención emocional en los cuidados paliativos en la triada paciente/familia/personal sanitario.

Cuidados de enfermería al paciente agónico y la familia. Duelo y muerte.

Comunicación: habilidades de comunicación, manejo de preguntas y situaciones difíciles.

Aspectos éticos y legales de los cuidados paliativos: La ética principialista aplicada a pacientes en el final de la vida. La toma de decisiones en el final de la vida: la ley de autonomía del paciente y las voluntades anticipadas.

Dilemas ético-legales de los cuidados paliativos: eutanasia y suicidio asistido, limitación del esfuerzo terapéutico, la obstinación terapéutica, sedación paliativa, el principio del doble efecto.

Casos clínicos desde un punto de vista ético en el final de la vida.

Los cuidados informales en el ámbito nacional e internacional: legislación, características y evolución.

Características sociofamiliares de los cuidados de larga duración.

Recursos y estrategias de apoyo social para el cuidador informal.

Educación sanitaria aplicada al cuidador informal.

Familia y cuidados de salud a familiares con discapacidad o dependencia.

Cuidados básicos del paciente domiciliario a cargo de un cuidador informal. Técnicas y complicaciones más frecuentes del ámbito domiciliario.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Las asignaturas incluidas en esta materia permiten al profesional desarrollar las bases de la profesión, valorando, identificando, actuando y evaluando las necesidades de salud, sociales y asistenciales del paciente adulto o pediátrico, con una base científica basada en la evidencia, proporcionando unos cuidados basados en estándares de calidad para promocionar, mantener y recuperar la salud, así como la prevención de enfermedades y discapacidades en esta población específica.

OBSERVACIONES

No se establecen requisitos previos. Podrá ampliarse con documentación y bibliografía en inglés.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación



CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE12 - Conocer las principales situaciones de discapacidad, dependencia y necesidad de cuidados de larga duración en función de las principales etapas del desarrollo del individuo: infanto-juvenil, adultez y vejez, según proceda.		
CE13 - Identificar las principales dificultades en el tratamiento y los cuidados de los pacientes con discapacidad y dependencia facilitando cambios en el estilo de vida.		
CE14 - Resolver problemas relacionados con los procesos crónicos y de dependencia garantizando, mediante metodologías e instrumentos de dentro del ámbito sanitario, la dignidad y la seguridad, intimidad, autonomía y diversidad cultural de las personas.		
CE15 - Planificar cuidados, aplicar técnicas específicas de enfermería y evaluar los resultados para la promoción del bienestar, el confort y la calidad de vida de las personas con discapacidad, dependencia y necesidad de cuidados de larga duración según las necesidades del paciente (adulto y/o pediátrico), cuidador principal, familia, comunidad y resto de agentes sanitarios y sociales.		
CE16 - Adquirir habilidades para la comunicación y planteamientos a las familias con la finalidad de establecer recomendaciones para mejorar la situación en la que se encuentra el niño/a.		
CE17 - Integrar técnicas y cuidados de enfermería tanto en el ámbito institucionalizado como en el domiciliario de los pacientes con problemas de salud mental y personas que presentan deterioro cognitivo, para su prevención, tratamiento y rehabilitación.		
CE18 - Conocer el potencial terapéutico de la actividad física en la prevención de situaciones de discapacidad y dependencia y en el mantenimiento de la funcionalidad y autonomía personal, especialmente en personas mayores.		
CE19 - Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para los cuidados enfermeros orientados a los enfermos y sus familias en situación avanzada y/o final de vida que contribuyan a un aumento de su calidad de vida y a un mejor afrontamiento del proceso de la muerte.		
CE20 - Conocer los principios bioéticos y su implicación en decisiones al final de la vida.		
CE21 - Adquirir habilidades para desarrollar funciones de formador de cuidadores formales y/o informales de personas con discapacidad, dependencia, y con necesidad de cuidados de larga duración.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (teoría)	80	100
Talleres o seminarios	80	100
Tutorías de grupo	40	100
Estudio o preparación de pruebas	200	0
Foros y debates on-line	90	0
Lectura de artículos y recensión	100	0
Prueba final	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Seminarios		
Tutorías de grupo		
Trabajo autónomo		
Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones		



Debates		
Pruebas de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Actividades on-line	0.0	15.0
Evaluación de informes o trabajos	0.0	15.0
Presentación oral de temas	0.0	15.0
Prueba final	0.0	80.0
Realización de prácticas	0.0	15.0
Resolución de problemas y/o casos	0.0	15.0
5.5 NIVEL 1: PRÁCTICAS EXTERNAS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: PRÁCTICAS EXTERNAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas externas A		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas externas B		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante debe ser capaz de tomar contacto con el ámbito laboral y conocer las funciones de la enfermería en las situaciones de necesidad de cuidados de larga duración.</p> <p>El estudiante debe ser capaz de conocer la gestión y organización del trabajo en una empresa o institución relacionada con el sector sanitario.</p> <p>El estudiante debe ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en la titulación a los casos reales que se presenten en el mundo laboral.</p> <p>El estudiante debe ser capaz de adquirir capacidad de iniciativa y toma de decisiones en el ámbito laboral.</p> <p>El estudiante debe ser capaz de trabajar en equipo, adquirir responsabilidades y tener iniciativas en el desempeño de su actividad laboral, siendo consciente de la trascendencia de sus resultados y de la toma de decisiones.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Introducción a las prácticas externas.</p> <p>Prácticas externas en centros sanitarios y sociosanitarios con los que la Universidad tiene convenio.</p> <p>Valoración y evaluación del paciente con necesidad de cuidados de enfermería de larga duración en el ámbito clínico.</p> <p>Atención al paciente con necesidad de cuidados de enfermería de larga duración en el ámbito clínico.</p> <p>Gestión del proceso asistencial en el entorno de los servicios sanitarios de atención a la cronicidad y la dependencia.</p> <p>Roles en acción y habilidades básicas.</p> <p>Evaluación y gestión de la seguridad del paciente en el contexto del proceso de cuidados.</p>		



Resultados en el cuidado.

Seminarios, sesiones clínicas y talleres integrados en el equipo de enfermería.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Esta materia pretende desarrollar habilidades en la propia práctica clínica, ya que permite al estudiante desarrollar las bases de los cuidados de enfermería de larga duración en instituciones especializadas. Supone la culminación final de la integración de los conocimientos teóricos y prácticos. De igual manera, permite al estudiante tomar contacto con el ámbito de la gestión de los servicios sanitarios e integrarse en un equipo multidisciplinar de atención integral.

OBSERVACIONES

No se establecen requisitos previos.

Nº CRÉDITOS DE LA MATERIA

12 ECTS, CONSIDERANDO QUE 1 ECTS = 30 HORAS.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE3 - Conocer las herramientas básicas de gestión del sector sanitario y las funciones de coordinación sociosanitaria y continuidad asistencial de la población con necesidad de cuidados de larga duración.

CE7 - Establecer una comunicación efectiva con pacientes y familia utilizando adecuadamente habilidades de consejo, gestión de emociones y estrategias de afrontamiento para el autocontrol y eficacia en situaciones de marcado impacto emocional.

CE22 - Conocer las instituciones, organismos y empresas vinculados con el área de los cuidados de larga duración.

CE23 - Integrarse en un equipo de trabajo multidisciplinar mostrando capacidad para generar propuestas en la actividad profesional con espíritu de innovación.

CE24 - Respetar y defender las necesidades del paciente, la familia y el cuidador principal con la planificación, prestación y evaluación de la atención sanitaria y la colaboración con el resto de los agentes sociales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (teoría)	2.5	100
Prácticas externas	280	100
Estudio o preparación de pruebas	30	0
Foros y debates on-line	5	0
Lectura de artículos y recensión	12.5	0



Elaboración de memorias de prácticas	30	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones		
Presentación individual de trabajos, comentarios e informes		
Debates		
Prácticas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de memorias de prácticas	0.0	25.0
Evaluación de informes o trabajos	0.0	25.0
Presentación oral de temas	0.0	10.0
Prueba final	0.0	25.0
Realización de prácticas externas	0.0	65.0
5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	



ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante debe ser capaz de trabajar autónomamente con apoyo tutorizado.</p> <p>El estudiante debe ser capaz de aplicar las competencias desarrolladas en el Máster de forma global.</p> <p>El estudiante debe ser capaz de realizar un Trabajo fin de máster de orientación profesional o investigadora con rigor científico.</p> <p>El estudiante debe ser capaz de mostrar una correcta exposición oral y escrita, y mostrar capacidad de debate y de defensa de argumentos en un contexto académico-científico.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Elaboración, exposición pública y defensa de un Trabajo fin de máster en el ámbito de los cuidados de enfermería de larga duración.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA</p> <p>El Trabajo fin de máster supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio original y de forma individual, bajo la supervisión de un tutor, en el que se integren y desarrollen los conocimientos adquiridos en el seno de la titulación de máster. Dicho Trabajo permitirá evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el estudiante, teniendo en cuenta el carácter especializado del título y su orientación profesional. Mediante la realización del TFM el estudiante tiene la oportunidad de profundizar en el estudio de un tema de su interés. Debe estar orientado a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes en su tema de estudio, para emitir juicios y reflexiones sobre aspectos relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y facilitar el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo acorde al nivel de máster.</p> <p>OBSERVACIONES</p> <p>Requisitos previos:</p> <p>El estudiante tendrá derecho a que la Comisión Académica del Máster le asigne un tutor que será un profesor doctor con docencia en el plan de estudios. La evaluación del Trabajo fin de máster se realizará una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster Universitario, salvo los correspondientes al propio Trabajo.</p> <p>El TFM podrá presentarse y defenderse también en lengua inglesa.</p> <p>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p> <p>El sistema de calificaciones aplicable será el establecido por el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE nº 224, de 18 de septiembre de 2003, pp. 34355-34356). El artículo 5 de este Real Decreto señala que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes. 2. La asimilación de conceptos y procedimientos se evaluará mediante pruebas escritas, mientras que la adquisición de competencias prácticas se evaluará a través de las exposiciones, trabajos en grupo, memorias o informes entregados tanto a nivel individual o en grupos. 3. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico. 4. La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno. 5. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 		



- 0 - 4,9: Suspenso (SS).
- 5,0 - 6,9: Aprobado (AP).
- 7,0 - 8,9: Notable (NT).
- 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

1. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.
2. La mención de 'Matrícula de Honor' podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola 'Matrícula de Honor'.

Sin perjuicio de lo establecido en este Real Decreto, el **sistema de calificación del trabajo fin de máster** se regirá, además, por la Normativa sobre la elaboración y defensa de los trabajos fin de Máster de la Universidad de Castilla-La Mancha (disponible en: http://www.uclm.es/organos/vic_docencia/normativa.asp?opt=2), que establece que:

1. Deberá ser evaluado una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster Universitario, salvo los correspondientes al propio Trabajo.
2. El Trabajo Fin de Máster se tutelará por un profesor doctor con docencia en el plan de estudios.
3. La Comisión Académica del Máster aprobará antes de un mes de la finalización del primer cuatrimestre, una relación de temas que podrán ser desarrollados por los estudiantes como Trabajo Fin de Máster. El número de temas propuestos será superior, como mínimo en un 30%, al número de estudiantes matriculados en el Trabajo en cada curso académico. Junto con el listado de temas se publicarán las normas de estilo, extensión y estructura para la presentación de los Trabajos. La asignación del tema y del tutor para la realización del Trabajo Fin de Máster será realizada por la Comisión Académica antes de la finalización del primer cuatrimestre, asumiendo, en la medida de lo posible, las opciones puestas de manifiesto por los estudiantes y tutores.
4. El tribunal estará formado por tres profesores doctores, de los que al menos dos deben impartir docencia en el programa, y uno debe ser ajeno al área de conocimiento responsable del Trabajo fin de Máster.
5. La defensa del Trabajo fin de Máster será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial.
6. El Tribunal dará audiencia al tutor, para que con una breve exposición sobre el trabajo presentado, informe sobre la autorización de la defensa.
7. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 - 4,9: Suspenso (SS).
- 5,0 - 6,9: Aprobado (AP).
- 7,0 - 8,9: Notable (NT).
- 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

1. Cada Tribunal de evaluación podrá proponer la concesión motivada de la mención de 'Matrícula de Honor' a Trabajos de Fin de Máster que haya evaluado y que haya obtenido una calificación igual o superior a 9. La Comisión Académica del Máster, oídos los presidentes de los Tribunales, decidirá sobre la asignación de estas menciones, trasladando su decisión al Coordinador. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en la correspondiente materia Trabajo de Fin de Máster, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola 'Matrícula de Honor'.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conocer la legislación aplicable, conceptos y principios jurídicos en las situaciones de discapacidad, dependencia y cuidados de larga duración.

CE2 - Llevar a cabo valoraciones exhaustivas y sistemáticas en situaciones cambiantes de salud, sufrimiento, incapacidad o dependencia de la persona utilizando las herramientas y marcos adecuados, teniendo en cuenta los factores físicos, sociales, culturales, psicológicos, espirituales y ambientales más relevantes.

CE3 - Conocer las herramientas básicas de gestión del sector sanitario y las funciones de coordinación sociosanitaria y continuidad asistencial de la población con necesidad de cuidados de larga duración.

CE4 - Comprender los sistemas sanitarios actuales, sus políticas de gestión en los diferentes niveles asistenciales, y los instrumentos de programación y evaluación de las organizaciones sanitarias.

CE5 - Conocer los principales aspectos psicológicos de la atención al paciente con necesidad de cuidados de larga duración y de los familiares.



CE6 - Detectar y manejar procesos emocionales básicos y complejos, problemas psicosociales y situaciones de riesgo emocional (enfermedad crónica, muerte, duelo), familiar y de los propios profesionales, así como identificar la necesidad de intervención especializada y realizar una derivación adecuada a otros profesionales.		
CE7 - Establecer una comunicación efectiva con pacientes y familia utilizando adecuadamente habilidades de consejo, gestión de emociones y estrategias de afrontamiento para el autocontrol y eficacia en situaciones de marcado impacto emocional.		
CE8 - Analizar, utilizando los métodos apropiados, los resultados de un estudio, discutirlos a la luz de la evidencia científica y elaborar conclusiones fundamentadas en todo el proceso de investigación, señalando limitaciones y hallazgos más importantes de los datos.		
CE9 - Comunicar estructuradamente los resultados del análisis y discusión de los datos de un estudio.		
CE10 - Saber aplicar el procedimiento estadístico multivariante más adecuado a datos complejos del ámbito sociosanitario.		
CE11 - Saber elaborar una propuesta de investigación pertinente, rigurosa y factible que responda a un problema de investigación prioritario en el ámbito sociosanitario.		
CE12 - Conocer las principales situaciones de discapacidad, dependencia y necesidad de cuidados de larga duración en función de las principales etapas del desarrollo del individuo: infante-juvenil, adultez y vejez, según proceda.		
CE13 - Identificar las principales dificultades en el tratamiento y los cuidados de los pacientes con discapacidad y dependencia facilitando cambios en el estilo de vida.		
CE14 - Resolver problemas relacionados con los procesos crónicos y de dependencia garantizando, mediante metodologías e instrumentos de dentro del ámbito sanitario, la dignidad y la seguridad, intimidad, autonomía y diversidad cultural de las personas.		
CE15 - Planificar cuidados, aplicar técnicas específicas de enfermería y evaluar los resultados para la promoción del bienestar, el confort y la calidad de vida de las personas con discapacidad, dependencia y necesidad de cuidados de larga duración según las necesidades del paciente (adulto y/o pediátrico), cuidador principal, familia, comunidad y resto de agentes sanitarios y sociales.		
CE16 - Adquirir habilidades para la comunicación y planteamientos a las familias con la finalidad de establecer recomendaciones para mejorar la situación en la que se encuentra el niño/a.		
CE17 - Integrar técnicas y cuidados de enfermería tanto en el ámbito institucionalizado como en el domiciliario de los pacientes con problemas de salud mental y personas que presentan deterioro cognitivo, para su prevención, tratamiento y rehabilitación.		
CE18 - Conocer el potencial terapéutico de la actividad física en la prevención de situaciones de discapacidad y dependencia y en el mantenimiento de la funcionalidad y autonomía personal, especialmente en personas mayores.		
CE19 - Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para los cuidados enfermeros orientados a los enfermos y sus familias en situación avanzada y/o final de vida que contribuyan a un aumento de su calidad de vida y a un mejor afrontamiento del proceso de la muerte.		
CE20 - Conocer los principios bioéticos y su implicación en decisiones al final de la vida.		
CE21 - Adquirir habilidades para desarrollar funciones de formador de cuidadores formales y/o informales de personas con discapacidad, dependencia, y con necesidad de cuidados de larga duración.		
CE25 - Diseñar, desarrollar, escribir, exponer y defender un trabajo de fin de máster relacionado con la línea de investigación elegida.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación de trabajos o temas	2.5	100
Tutorías individuales	20	100
Elaboración de informes, memorias o trabajos	127.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Trabajo autónomo		
Pruebas de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba final	0.0	100.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Castilla-La Mancha	Catedrático de Universidad	1.3	100	1,7
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	53.9	26.8	22,5
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Contratado Doctor	13.2	100	30
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor colaborador Licenciado	1.3	100	1,7
Universidad de Castilla-La Mancha	Ayudante Doctor	5.3	100	12,5
Universidad de Castilla-La Mancha	Ayudante	6.6	100	10
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Titular de Escuela Universitaria	5.3	100	6,7
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Titular de Universidad	13.2	100	15
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	5	75
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>8.2 Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes en términos de las competencias expresadas en el apartado 3 de este anexo. Entre ellos se pueden considerar resultados de pruebas externas, trabajos fin de Grado, trabajos fin de Máster, etc.</p> <p>Las competencias definidas en la memoria de verificación del título son valoradas por dos vías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A través de la evaluación de cada una de las materias y asignaturas: en cada una de las guías docentes, que para la Universidad de Castilla-La Mancha son electrónicas, con formato único y públicas sin restricción de acceso alguno, se definen: <ol style="list-style-type: none"> a. El profesorado responsable de la materia o asignatura y encargado de evaluar las competencias definidas en dicha materia. b. Requisitos previos de la materia, si los hubiere. c. Justificación en el plan de estudios, relación con otras materias o asignaturas y con la profesión. d. Competencias de la titulación que la materia o asignatura contribuye a alcanzar. e. Objetivos o resultados de aprendizaje esperados. f. Temario / Contenidos. g. Actividades o bloques de actividad y metodología de enseñanza-aprendizaje. h. Criterios de evaluación y valoraciones. i. Secuencia de trabajo, calendario, hitos importantes e inversión temporal. 		



- j. Bibliografía y recursos.
2. A través de la evaluación del Trabajo Fin de Máster: mediante la realización de esta actividad se evalúan todas las competencias definidas en el título. La evaluación de esta actividad la realizan los Tribunales de Evaluación de los Trabajos Fin de Máster supervisados, a su vez, por la Comisión Académica del Máster.

El seguimiento de los resultados del aprendizaje se realizan a través de los indicadores descritos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-La Mancha (ver apartado 9 de esta memoria), concretamente en el 'Procedimiento 5: procedimiento de medición, análisis y mejora', por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y las propuestas de mejora son incorporadas al 'informe anual de seguimiento' y al 'Plan anual de mejoras del título'. La difusión de los resultados se realiza a través del 'Procedimiento 7: procedimiento de información pública' recogido en el mismo Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.uclm.es/misiones/laucm/areas-gestion/area-asistenciadireccion/-/media/8276B24B8A364F2C82BB1444BA3409B7.ashx
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2018
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
Este plan de estudios no supone ninguna adaptación de planes de estudio anteriores. Es una propuesta de plan de estudios nueva.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02633318W	JOSÉ MANUEL	CHICHARRO	HIGUERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ ALTAGRACIA 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	926295465	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50172450C	JOSÉ JULIÁN	GARDE	LÓPEZ-BREA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ ALTAGRACIA 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
julian.garde@uclm.es	680222323	926295385	RECTOR
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02633318W	JOSÉ MANUEL	CHICHARRO	HIGUERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ ALTAGRACIA 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	926295465	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : APARTADO 2 02ABRIL2020.pdf

HASH SHA1 : 3E5C7C2CDC7A6401E27623D0AD3210B8371B9449

Código CSV : 374324629206336448468633

Ver Fichero: APARTADO 2 02ABRIL2020.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : APARTADO 4.1 26ABRIL2017.pdf

HASH SHA1 : AEE28ABFC7D89D74EDD4983406C076C4C53BC509

Código CSV : 257965169383842242813637

Ver Fichero: APARTADO 4.1 26ABRIL2017.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : APARTADO 5 02ABRIL2020.pdf

HASH SHA1 : 560E753C2E60EA01D461D9F3973E05B913BAE1AC

Código CSV : 37432463332939941919490

Ver Fichero: APARTADO 5 02ABRIL2020.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : APARTADO 6.1 26JUNIO2017.pdf

HASH SHA1 : 95D8CA781B529130786DB8E1BFE6D7A86BFCB8B0

Código CSV : 259188784072752817239601

Ver Fichero: APARTADO 6.1 26JUNIO2017.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : APARTADO 6.2 4ABRIL2017.pdf

HASH SHA1 : 5A113E80A09064D51F3583419C3D01A791B9325A

Código CSV : 253503351940521535832701

Ver Fichero: APARTADO 6.2 4ABRIL2017.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : APARTADO 7 26JUNIO2017 con CONVENIO Y REDUCIDO.pdf

HASH SHA1 : 65CAF51A17321B7D780EE697DA55E0AE94BA0911

Código CSV : 259188528482084949822941

Ver Fichero: APARTADO 7 26JUNIO2017 con CONVENIO Y REDUCIDO.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : APARTADO 8.1 4ABRIL2017.pdf

HASH SHA1 : E72B35C5A01ED1AE21A04A2D5D481C09F2EE631B

Código CSV : 253503376464500382625616

Ver Fichero: APARTADO 8.1 4ABRIL2017.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : APARTADO 10.1 26JUNIO2017.pdf

HASH SHA1 : 0BF30B72D2425501337587AB2F95503DC2CE7D74

Código CSV : 259188849940206347459153

Ver Fichero: APARTADO 10.1 26JUNIO2017.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : 231213-IF ANECA MODIF NO SUSTANCIALES.pdf

HASH SHA1 : F0EFA05759D33CF8C6BD3377ABB280F3F8CD5CDC

Código CSV : 705939816698664053914605

Ver Fichero: 231213-IF ANECA MODIF NO SUSTANCIALES.pdf



